

Por el cual se **Autoriza Cambio de Actividad Académica Total** a una docente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre académico de 2019

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las previstas en el Artículo 44 del Acuerdo 021 de 1993, en el Artículo 25 del Acuerdo No. 012 de 1999, en el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 021 de 1993, en su Artículo 44°, establece: "Es docente de tiempo completo, quien dedica la totalidad de la jornada laboral, legalmente establecida, que es de 40 horas semanales, al servicio de la Institución, en actividades de docencia, investigación, dirección o asesorías de tesis, trabajos de grado o monografías, en labores de extensión universitaria o actividades de Dirección Académico Administrativas".

Que el Acuerdo 012 de 1999, en su Artículo 25°, establece: "Los casos especiales, exentos de actividad docente y los casos particulares sobre la actividad docente de los funcionarios en actividades docente-administrativas, no contemplados en el presente Acuerdo, serán adoptados mediante Acuerdo del Honorable Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico".

Que el Artículo 4° del Acuerdo 041 de 2018, establece "(...) 2. El Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad tendrá cambio de actividad de dos (2) asignaturas. Para los casos donde el director tenga a su cargo más de cuatro (4) áreas disciplinares, tendrá cambio de actividad total.

Que mediante Resolución 4398 del 29 de agosto de 2019, se nombró a la docente LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ, adscrita a la Escuela de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, como Directora de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que mediante oficio CF CEA – 353 del 14 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, ad-referéndum de la sesión 011 de 2019, recomendó el cambio total de actividad académica para el segundo semestre de 2019, a la docente LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ, quien a partir del 01 de septiembre asumió la Dirección de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que mediante oficio CF CEA-391 del 3 septiembre de 2019, el doctor Tirso Humberto Porras Porras, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en referencia a la descarga Académica de la profesora LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ, manifestó que debía ser TOTAL, por cuanto la Facultad cuenta con cinco (05) áreas, dos Maestrías, seis Especializaciones, en tres de las Especializaciones con grupos dobles, con 413 estudiantes activos dada la programación extraordinaria del presente año.

Que el Consejo Académico, en sesión 17 del 24 de septiembre de 2019, analizó la recomendación del cambio de actividad total, para el segundo semestre académico de 2019, a la docente LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ, adscrita a la Escuela de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y determinó solicitar conceptos de viabilidad Jurídica y Técnico Económica.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que mediante oficio DP-1343 del 01 de octubre de 2019, la Dirección Jurídica, dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante oficio CJ-508 del 2 de octubre de 2019, la Dirección de Planeación dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que mediante certificación del 04 de octubre de 2019, el Jefe del Departamento de Presupuesto dio viabilidad al presente Acuerdo.

Que el Honorable Consejo Académico Ad-referéndum de la sesión 18 de 2019, una vez recibidos los conceptos de viabilidad, determinó recomendar al Consejo Superior el cambio de actividad académica total, para el Segundo Semestre Académico de 2019, a la docente LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ, adscrita a la Escuela de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el fin de asumir la Dirección de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el Cambio de Actividad Académica Total, para el Segundo Semestre Académico de 2019, a la docente LINA MARLENY LÓPEZ SÁNCHEZ, adscrita a la Escuela de Contaduría Pública, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el fin de asumir la Dirección de la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2019.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente


MÓNICA EDELMIRA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Secretaría

Proyectó: Iiba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Dirección Jurídica